

: CRONICA SOCIAL :

El factor más importante en la baja de las subsistencias :- es el trabajo :-

En la propaganda que hice por la célebre meseta de Ocaña en el mes de abril próximo pasado, en unión de mi buen amigo el joven y distinguido abogado señor Blanco, era este modesto articulista el encargado de tratar de la fundación de la Caja rural del Sindicato con su correspondiente sección de ahorros; con este motivo y aprovechando la presencia del elemento obrero, que en masa acudía a nuestros mítines, tocaba la cuestión del ahorro recomendando hasta el pequeño ahorro de diez céntimos, por medio del sistema de sellos inventado por los patrocinadores de las Cajas de ahorros y llevado a la práctica especialmente por los Sindicatos para fomentar la economía en las clases pobres y facilitar la producción del dinero é interesaba el trabajo como necesidad social y como medio eficaz de economía.

Noté en uno de los mítines que á los obreros no les gustaba las recomendaciones que les hacía del trabajo y del ahorro; supe más tarde que los obreros de una localidad determinada, habían sentido dichas recomendaciones como algo irrisorio y ofensivo á quien gana pequeño jornal, y un día mi buen amigo y compañero me dijo: «Va á tener usted que desistir de hablar del ahorro y del trabajo porque se ve, que no gusta á los obreros.»

Pocos días después abandonamos la meseta de Ocaña y nos trasladamos á Toledo para iniciar la propaganda en la región de la Mancha; en aquella ciudad imperial tuve la suerte de conocer al notable propagandista obrero católico señor Sommer, quien en una larga conversación que sostuve con él cambiando impresiones acerca de la propaganda y de la organización de las fuerzas católicas obreras, entre otras cosas me dijo lo siguiente: «Si usted quiere conseguir algo de los obreros, no les hable ni de ahorro, ni de trabajo; yo que les conozco bien, me abstengo siempre de tocar esos dos puntos.»

Quedé sobrecogido al pensar que había que suprimir esos dos grandes ejes sobre los cuales descansa y se desarrolla progresivamente la vida social, esas dos grandes fuentes de riqueza que contienen en sus purísimas aguas lo

únicos gérmenes capaces de regenerar y dignificar á la clase obrera: trabajo, ahorro y economía son la mejor lotería, había oído yo decir desde los primeros años de mi infancia.

Afortunadamente acaba de caer en mis manos, un folleto que estudia la carestía de las subsistencias bajo todos sus aspectos y la única solución que le ocurre dar á su autor, es el fomento del trabajo y de la economía; actualmente se produce poco y se gasta mucho; de ahí la carestía de los artículos de primera necesidad y la subida de su precio; porque digan lo que se quiera acerca de la injusticia de la ley de la oferta y de la demanda, siempre resultará, dada la actual organización social, que dicha ley será la reguladora de los precios y la que los hará subir cuando haya escasez y bajar cuando haya abundancia; el trabajo, acompañado de la economía es el único factor que puede abaratar las subsistencias, pues produciendo mucho, sin grandes dispendios, es como vendrá por su curso natural la baja de todos los artículos.

Los socialistas españoles han conseguido de los poderes públicos la ley de ocho horas de trabajo mínimo y la han publicado en todos sus diarios como una de sus mayores conquistas y la han esgrimido en sus mítines como eficaz arma de propaganda, sin tener en cuenta que la disminución de horas de trabajo agrava más y más el conflicto, porque cuanto menos se trabaje menos se producirá y cuanto menos se produzca más caros se venderán todos los artículos de consumo y más insuficientes han de resultar todos los jornales; en cambio los socialistas alemanes piden el trabajo de doce horas diarias para aumentar la producción y extender su comercio y levantar su nación en pocos años al grado de pujanza y poderío que tenía antes de la guerra.

RAZIS.

Doctor C. Urraca
— OCULISTA —
Consulta de doce á dos.
Gratis á los pobres.
Lain Calvo 8, 1.º

LA LEY DEL TIMBRE

MODIFICACION DEL REGLAMENTO

La «Gaceta» publicó una Real orden del ministerio de Hacienda modificando el artículo 193 del Reglamento del 29 de abril de 1919 para la ejecución de la ley del Timbre de 1 de enero de 1906.

Se dispone:

Primero. En sustitución del artículo 193 del Reglamento de 29 de abril de 1909, para la ejecución de la ley del Timbre, de 1 de enero de 1906, se establecen las reglas siguientes:

«Las Sociedades y Asociaciones que se considere comprendidas en el artículo 203 del nuevo texto de la ley del Timbre, aprobado por Real decreto de 11 de febrero de 1919, deberán solicitar de la Dirección general del ramo la declaración de exención, justificando como consideren conveniente su derecho. En el caso de que la Dirección no considere bastantes los documentos presentados, reclamará á la entidad interesada los que, á su juicio, deban completar la justificación, señalándose el plazo, no menos de un mes, en que habrá de presentar los documentos y pruebas correspondientes. El mismo Centro, en vista de la justificación presentada, entre la cual habrá de hallarse un ejemplar autorizado de los Estatutos ó Reglamento por que la entidad se rija legalmente declaró la resolución que proceda, pudiendo contra su fallo interponerse recurso de alzada ante el Tribunal gubernativo del ministerio de Hacienda. Ninguna Sociedad, ó entidad, quedará obligada al reintegro de todos los documentos que hubiera sido expedido sin timbre en el período de sustanciación del expediente. De toda forma, de los Estatutos ó Reglamentos en

que se funde la declaración de exención, la entidad interesada presentará ante la Dirección general del ramo, dentro del término de dos meses, á partir de su aprobación legal, una copia autorizada del documento por que se formalice, debiendo observarse así para la presentación como para la aprobación del mismo, y disfrute de la de exención en su caso, las precedentes disposiciones.»

Segundo. Para que las Sociedades y Asociaciones á quienes se hubiera concedido la exención, con arreglo al artículo 203 de la ley de 1 de enero de 1906, puedan disfrutar, si les alcanzare, la que se establece en el mismo artículo del nuevo texto aprobado por el Real decreto de 1 de febrero de 1919, será preciso que soliciten de la Dirección general del Timbre la confirmación de la exención, alegando y justificando el derecho que crean asistirles por los trámites establecidos en la disposición precedente. En caso de serles denegada la exención vendrán obligadas al reintegro de todos los documentos que hubieran expedido ó otorgado sin timbre desde 1 de septiembre de 1918, fecha en que empezó á regir la nueva ley.

Tercero. Las Sociedades y Asociaciones comprendidas en el artículo 203 de la ley, á las que habiendo deducido su solicitud de exención con posterioridad á la indicada fecha de 1 de septiembre de 1918 que se les hubiere denegado por hallarse fuera del plazo de dos meses, señalado por el artículo 191 del Reglamento de 29 de abril de 1909, podrán reproducir sus instancias con arreglo á lo que anteriormente queda dispuesto.

La Proveedora

Antigua Cooperativa del Círculo C. de Obreros de Burgos

SAN JUAN 63 TIENDA Y ALMACENES. TELEFONO NUM. 34

Grandes almacenes de comestibles al por mayor y menor, para dentro y fuera de Burgos.

Proveedora de la Federación de Sindicatos Agrícolas. Aceites, Bacalao, azúcares, tes, cafés, arroces, legumbres, quesos, conservas de todas clases, licores, aguardientes, vinos comunes y finos de mesa, sidras, cervezas, jabones, embutidos y todo lo concerniente al ramo, en condiciones inmejorables de calidad y precio.

Especialidad en chocolates elaborados á brazo. Grandes depósitos de palpa para pienso. Precios excepcionales para los Sindicatos Agrícolas federados y sus socios.

Dr. Rojas Gutiérrez
Profesor del Instituto Rubio
Especialista en garganta, nariz y oídos
Consulta de 10 á 12 y de 4 á 6
HUERTO DEL REY 22 1.º

Luis Valero Carreras
DOCTOR
Especialista en enfermedades del pecho.
Laureado por la Real Academia de Medicina)
Tuberculinas, sueros, vacunas Rayos X
Consulta de 11 á 1 y de 2 á 5
Calle de San Juan, 48 y 50 2.º
Teléfono núm. 214.

Dr. A. Hergueta
— OCULISTA —
Consulta de diez á doce y de cuatro á seis.
Huerto del Rey 26, 3.º derecha

Dr. López Gómez
PROFESOR DEL INSTITUTO RUBIO DE MADRID
Especialista en garganta, nariz y oídos
CONSULTA DE DIEZ Á DOCE Y DE CUATRO Á CINCO
España, 42, extracalle

LAS ASIGNACIONES ECLESIASTICAS

LA REFORMA DEL CONCORDATO

UNA ENTREVISTA CON D. LUIS ESPADA

Salgo de casa de don Luis Espada sencillamente encantado. He conversado con un hombre del que puede decirse que tiene el don precioso de la simpatía. Porque no es la superficial afabilidad en el trato, no es la frase amable ni la contestación complaciente, propia de todos los políticos; lo que atrae en el exministro á quien acabo de visitar, sino su cordialidad, su sinceridad en la expresión, su tono familiar, en fin, que dá al que le escucha una confianza amistosa, que le invita á ser quizás un poco aventurado en las preguntas, olvidando que la discreción es un deber en personas que, por la posición política que ocupan, han de ser cautas necesariamente, aún teniendo gran confianza en la discreción ajena.

El despacho del señor Espada es no más que un cuarto de estudiante. Entra el sol á raudales, el ambiente es risueño y grato, y la sencillez de su mobiliario demuestra la sencillez del hombre trabajador, que allí deja transcurrir las horas consagradas al estudio.

Tras un saludo efusivo, el señor Espada, á quien informo de mis deseos, me dice:

«La Comisión mixta para la reforma del Concordato trabaja activamente. Hora era ya; desde el año ocho que se constituyó, venían demorándose sus reuniones, y esta demora ha dado tiempo para que por tres veces cambien las personas que en ella representan al elemento civil.

El señor Bergamín y yo, designados últimamente, nos hemos encontrado ante unas circunstancias en que es imposible permanecer inactivos, y los dos estamos dedicando todo nuestro tiempo y nuestro mayor interés á dar cima á la misión que se nos ha confiado.

La situación en que se encuentra actualmente el clero español es insostenible. No puede ni debe durar. Es necesario implantar las razonadas mejoras que los tiempos reclaman y aconsejan, y que, además de ser justicia, son necesidad innegable é imperiosa. No solamente nosotros, que hemos estudiado detenidamente la cuestión, sino todo el mundo, está convencido de ello, así como también de la urgencia que tiene la resolución del problema.

Con arreglo á la ley conocida con el nombre de «fórmula económica», los aumentos en las asignaciones eclesíásticas han de hacerse ahora; pero esa misma ley establece que tales aumentos han de salir de reducciones en los gastos de culto y clero, estableciendo así la debida compensación.

¿Puede realizarse semejante cosa?
«Es posible proponer y conceder un aumento decoroso en los haberes del clero, que le permita atender á las más imperiosas necesidades de la vida, obteniendo los recursos para ello de las reducciones aludidas?»

«¿Qué es lo que se va á reducir?
Algo pudiera reducirse, en efecto, pero con tal reducción ¿se obtendría lo necesario siquiera para conceder los aumentos que la justicia y necesidad de consuno imponen?»

Las reducciones posibles, son ciertamente tan escasas, que no merecen la pena.

Supongamos que nos decidimos por suprimir. ¿Qué es lo que suprimimos? Algunas diócesis que no son necesarias, se dice. Está bien. ¿Cuáles? Aquí comienzan las dificultades casi insuperables. No se opondrían los Prelados, no se opondrían los personalmente interesados desde el momento en que en la Comisión actúa una representación la más autorizada del clero español. ¿Pero y los pueblos?»

Se trata de trasladar una guarnición, y la ciudad interesada que posee muchos más elementos propios de vida que determinadas Sedes Episcopales, lo hace una cuestión árdua, protestando enérgica y colectivamente. ¿Qué sería si se intentara suprimir una diócesis, arrebatando á pueblos que viven al amparo de la catedral, lo que ellos consideran su mayor elemento de vida? ¿Sería cosa de militarizar á una ciudad, cuyo vecindario se opusiera en masa á la salida del obispo?

Pues en este caso se hallan los pueblos que no hay para qué nombrar, y no es cosa de producir una cuestión que, en realidad, sería para ellos de vida ó muerte, por una supresión que mirando al fin de conseguir economías, nada realmente supone.

En cambio, lo que sí puede hacerse, y esto es lo que nos ocupa, es la reorganización de las demarcaciones eclesíásticas. El acoplamiento de parroquias es trabajo que llevamos muy adelantado; mejor dicho casi ultimado. Todos los Prelados están de acuerdo y han enviado los datos que la Comisión les pidió por considerarlos imprescindibles.

Pero con esto sólo no sería posible obtener esas mejoras en la asignación de los eclesíásticos, cuyo estado de penuria es tal, que los beneficiados de Orense tienen el propósito de convocar á una Asamblea, en Madrid, para tratar de este asunto, que ya afecta al decoro de la clase sacerdotal, cuya misión social reclama otras atenciones que las que hasta aquí han tenido por parte de todos.

Yo estoy compenetrado de la necesidad de proveer á las necesidades del clero. Un obrero, un empleado subalterno, cualquier otro elemento social, ha conseguido mejorar las condiciones de su vida. Sólo el clero permanece en la situación en que se hallaba en la fecha en que se convino el Concordato. De entonces acá es mucho el tiempo que ha transcurrido.

El clero de Galicia, por ejemplo, vive con alguna mayor holgura, si así puede decirse, por las condiciones de aquellas parroquias; pero el clero de Castilla ¿cómo puede vivir?

Yo no me lo explico. En pueblos donde los derechos de estola y pie de altar son nulos, y donde faltan intenciones, es imposible que puedan sostenerse decorosamente los sacerdotes. Sin estipendios y con un haber misérrimo, no pueden vivir.

Es lo lamentable que la Comisión mixta, á la que se pide un arreglo del Concordato, no tenga mayores atribuciones. No podemos, en realidad, salir de los límites que nos fijó la «fórmula económica». Esos límites son harto estrechos. Se necesita llevar al presupuesto de Gracia y Justicia una consignación para dotar al clero como debe dotarse. Y esa labor no es labor que compete al Gobierno, quien no debe cargar á la Comisión con una responsabilidad de una reforma para la cual no le otorga todas las atribuciones que precisa.

Y la verdad es que esta cuestión de las dotaciones eclesíásticas, que no se resuelve con reducciones insignificantes, ni puede resolverse, porque, como ya digo, no hay nada que reducir, debe afrontarse consignando en el presupuesto del Estado la cantidad que el Gobierno crea prudente consignar para que acabe un estado de cosas lamentabilísimo.

Y debe ser el Gobierno quien lo haga porque es á quien compete hacerlo así.

A. DE MIRABAL.

LA SEÑORITA
Eugenia María González Huidobro
ha fallecido esta mañana á las tres, á los 14 años de edad!
habiendo recibido los auxilios espirituales

R. I. P.

Su desconsolado padre don Emiliano; abuelos don José Huidobro y doña Paula Serna; hermano Antonio; tío don Luciano Huidobro, Pbro.; tíos, primos y demás parientes

Ruegan á sus amigos hagan la caridad de asistir al entierro y funeral que tendrán lugar mañana en la iglesia parroquial de Villadiego, á las diez y media, y encomendarla en sus oraciones, por lo que les anticipan las gracias.

Villadiego 23 de octubre de 1919.

El Excmo. Sr. Arzobispo de Burgos se ha dignado conceder 100 días de indulgencia en la forma acostumbrada.

CURA LA ESCRÓFULA, RAQUITISMO, LINFATISMO Y TODOS LOS ESTADOS DE AGOTAMIENTO ORGÁNICO

EMULSION VITÆ

AVISAMOS A LOS SEÑORES MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS QUE ENCONTRARÁN «EMULSION VITÆ» EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS DE BURGOS

Agente General: JOSÉ CINTO GUALLAR :: MADRID

- Librería - Lain-Calvo

de la Sociedad General Española de
librería, diarios y publicaciones (S. A.)

Acaba de inaugurarse en la
CALLE LAIN CALVO, 29
BURGOS

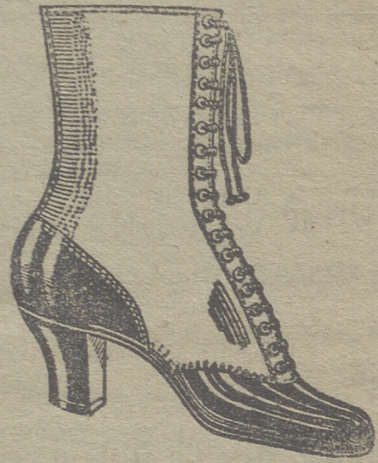
Venta y suscripción de las mejores revistas de modas
Gran surtido en las obras literarias de los mejores autores
NACIONALES Y EXTRANJEROS

Suscripción á todos los diarios y revistas del mundo
Se atienden todos los PEDIDOS de libros, de cualquier editor,
nacional ó extranjero, antiguo ó moderno

COMPANIA COLONIAL
CASA FUNDADA EN 1854

INDISPUTABLE SUPERIORIDAD

:: Chocolates, cafés molidos y en grano, tes, tapiocas ::



LA EXPOSICION

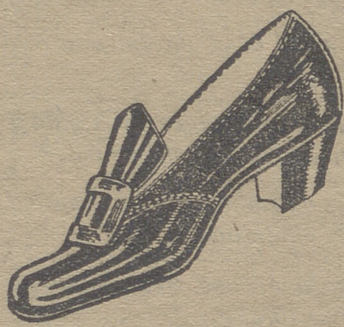
GRAN BAZAR DE CALZADO
EMILIANO DOMINGO
MERCADO, NUM. 10.

Gran surtido en todas clases, y sección económica á precios de Fábrica



■ Representante exclusivo de las mejores Fábricas ■

Aconsejo visiten esta casa antes
de hacer sus compras, pues encon-
trarán una economía de 15 por 100
en todos los artículos



Siempre últimas novedades
en calzado de
caballero, señora y
:- niños :-

MAQUINARIA AGRICOLA

Múgica, Arellano y Compañía, Ingenieros.-Pamplona

Representantes exclusivos en España de toda la maquinaria marca

DEERING

Segadoras atadoras, agabilladoras, espigadoras, espigadoras trilladoras, guadañadoras;
rastrillos, henficadoras, cultivadoras, gradas y sembradoras.

HILO SISAL PARA ATADORAS

Piezas de recambio.-Servicio completo de mecánicos.

Agentes depositarios: IBÁÑEZ Y COMPAÑIA, San Pablo, 6 y 8, BURGOS

CASA MUNGUIA - SUCESOR DE - REBOLLO

PLAZA MAYOR, 42 y LAIN-CALVO, 9. :: Sucursal: PALOMA, 9.

Esta casa acaba de recibir grandes remesas en gabanes, pellizas, capas, mantillas de seda,
- capotes para el campo, impermeables para militar y paisano y pasamontañas de lana -



Gabanes de caballero desde
40 pesetas á 125.

Pellizas desde 18 pesetas á 75.

- 50 modelos diferentes -
en trajecitos de niños, en
gerga, paño y pana.

Grandes surtidos recibidos para la temporada
en gabanes de jóvenes y niños

Trajes de paño de caballero
y jovencito, desde 30 pesetas á 75. En pana de 25 á 60
y en dril de 20 á 35.

EMILIA DE LA CALLE
LECCIONES DE
SOLFEO Y PIANO
CADENA Y ELETA (LENCERIA) 18-20, 2.ª, Izqda.

SEGUROS
INCENDIOS
RESPONSABILIDAD CIVIL
ACCIDENTES
Pidanse tarifas á
JOSE J. MANRIQUE
Corredor de Comercio
Huerto del Rey 10, Tfno. 81 Apartado 24
BURGOS

- Vinicultores -

Aplicad el VINIFICADOR SULFI-FOSFORICO para la elaboración de vuestros vinos y conseguiréis que no resulten dulces y abocados, que no se tuerzan, que se conserven limpios y de vivo color y que tengan de medio á un grado más de alcohol.

Sustituye al yeso con grandes ventajas y está admitido por las leyes de todos los países.

Un kilogramo es suficiente para doscientas arrobas de mosto y cuesta NUEVE pesetas.

Medio kilogramo (para cien arrobas) CINCO pesetas.

Los pedidos á la Administración de Información Agrícola, Almirante, 19 - MADRID.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Burgos

Lista de habitaciones y locales desalquilados

Los señores asociados de la Cámara que deseen anunciar gratuitamente los pisos que tengan desocupados, deberán remitir nota á las oficinas, Lain-Calvo 20, entresuelo, teléfono 326 y avisar cuando se hayan alquilado.

- BESOY -

- TODO EL MUNDO LO DICE -

No hay miedo á la gripe ni al tífus con el KINARSOL BESOY hace desaparecer todas las fiebres, aún las más redeldes. Antipalúdico poderoso. Desinfectante y reconstituyente.

EXIJALO USTED :-: NADA MAS EFICAZ

- LO DICE TODO EL MUNDO -

SARNA CURACION EN 24 HORAS

Sin precisar baños ni pomadas, y sin molestias si se usa el Sulfosal de primera intención que quita la sarna á la primera frotación. Con su uso desaparecen el sarpullido antiguo de la cara, manchas y granulaciones de la piel, procedan ó no de enfermedades secretas. Primer antiséptico líquido; seis años de éxitos, crecientes y honrosas distinciones otorgadas por eminentes médicos acreditan su bondad para la curación pronta de la sarna y de otras enfermedades de la piel. De venta: en Coruña, señores sucesores de J. Villa, y en Santiago, B. Bermejo, Droguería.



GRAN FUNDICIÓN de CAMPANAS

DE
CONSTANTINO DE LINARES

Carabanchel Bajo (Madrid)

Esta antigua casa se ofrece á los Sres. párrocos del Arzobispado de Burgos para la refundición de las campanas rotas, bien á plazos ó al contado, todos los portes de ferrocarril hasta Madrid son de cuenta y riesgo de la casa constructora.

Las garantías por tiempo de diez años. Se refunden en la misma localidad, y cuando así lo exijan, manden los diámetros de filo á filo de la anchura de la campana, bien en forma de romana ó esquilon, y así se le mandará el presupuesto de su importe. Esta casa está recomendada en la mayoría de los Diócesis de España donde ha hecho importantes trabajos.

No dejen de consultar á la casa de

CONSTANTINO DE LINARES

CARABANCHEL BAJO (MADRID)

¡AGRICULTORES!

Abonad con NITRATO DE SOSA DE CHILE y obtendréis un beneficio mínimo de 100 pesetas por cada 100 kilogramos de nitrato empleado. Numerosas experiencias practicadas por Granjas oficiales-agricultores, Sindicatos y otras entidades agrícolas lo atestiguan.

Todas las casas que se dedican á la venta de abonos químicos ó minerales, expenden NITRATO DE SOSA DE CHILE

En la Delegación del Comité del Nitrato de Sosa de Chile, Almirante 19, Madrid, se resuelven gratuitamente las consultas relativas á la aplicación de este abono, que se hagan por carta ó verbalmente, y se envían folletos que tratan de la fertilización de los diversos cultivos que pueden interesar al agricultor español.

El arte moderno

- de -
- Franco y C. -

Cornillo, 30, Salamanca. Teléfono 212

Ortopedia.-Bragueros, fajas ventrales, corsés ortopédicos, piernas, brazos y manos artificiales, etc. etc.

Fabricamos de igual modo en nuestros talleres electro-mecánicos todo el material y mobiliario para clínicas y hospitales, camas operatorias, vitrinas, lavabos, esterilizadores, etc. etc. y recomendamos á nuestros compañeros médicos que nos pidan presupuestos con arreglo á sus necesidades y deseos.

Si conoce usted algún herniado avisele del grave peligro en que se encuentra, cumpliendo así con un deber de conciencia y amistad, é indíqueme la medida del aparato que precise debe tomarla un ortopédico que sea médico ó por lo menos con estudios suficientes para saber la región ú órgano que toca.

El propio ortopédico Franco hará visita en Burgos, en en breve, el Hotel Universal (antes Monfn).